TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VIII-J-SS-157**

Rubro: **PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PUEDEN COEXISTIR AL SER INDEPENDIENTES ATENDIENDO A SU REGULACIÓN Y FINES PERSEGUIDOS (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2009).-**

El Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y el diverso de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos guardan relación en la medida que sus disposiciones forman parte del derecho administrativo sancionador; sin embargo, son independientes atendiendo a su regulación y a los fines que persiguen. Por un lado, el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentra regulado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vigente en 2009, se sigue a los servidores públicos y a los particulares, personas físicas y morales, por actos u omisiones que causen un daño o perjuicio estimables en dinero, a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales y tiene por finalidad resarcir el daño causado al patrimonio del Estado. Por su parte, el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que se encuentra regulado en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente en 2009, se sigue a los servidores públicos y tiene por finalidad determinar la existencia de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen al servicio público. En consecuencia, aun cuando las disposiciones que rigen ambos procedimientos forman parte del derecho administrativo sancionador; lo cierto es, que se trata de procedimientos independientes entre sí, atendiendo a su regulación y fines perseguidos y; por ende, pueden coexistir.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/12/2021)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-507

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 986/19-13-01-5/25/20-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 26 de agosto de 2020, por mayoría de 9 votos a favor y 2 votos con los puntos resolutivos.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Ángel Fernando Paz Hernández.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 4 de noviembre de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 50. Enero 2021. p. 118

VIII-P-SS-508
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 985/19-13-01-4/118/20-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 13 de enero de 2021, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. José Luis Noriega Hernández.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 13 de enero de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 50. Enero 2021. p. 118

VIII-P-SS-548
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2254/19-13-01-4/330/20-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 10 de marzo de 2021, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Guillermo Valls Esponda.- Secretario: Lic. Pedro Rodríguez Chandoquí.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 10 de marzo de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 52. Marzo 2021. p. 166

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil veintiuno, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Ana María Reyna Ángel, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 56. Julio 2021. p. 13

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 4 de octubre de 2021 a las 15:00 horas.